



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2022-MDT/ALC

El Tambo, 20 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 44-2022-MDT/GSP, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, de fecha 06 de junio de 2022, el Informe Técnico N° 03-2022-MDT/GSP, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos (e) de fecha 23 de mayo de 2022, El Memorandum N° 267-2022-MDT/GM, de fecha 13 de mayo de 2022, del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 154-2022-MDT/GAJ, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe Técnico N° 015-2022-MDT/GDT-SGO, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, Informe Legal N° 059-2022-MDT/GAJ, de fecha 22 de abril de 2022, emitido el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe Técnico N° 012-2022-MDT/GDT/SGO/ATM-VARP, suscrito por el Subgerente de Gestión Ambiental, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES DEL EQUIPO TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, POR EL CUMPLIMIENTO DE LA META 3 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2021", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que es política de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en el ejercicio de su mandato, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de los servidores públicos que contribuyen al cumplimiento de nuestros objetivos institucionales y por ende a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-EF/50.01 de fecha 16 de enero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba los cuadros de actividades para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la



Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021, las mismas que debían cumplirse para que la municipalidad acceda a los recursos asignados por el Programa de Incentivos;

Que, con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01 de fecha 11 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el resultado de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021, donde se considera que la Municipalidad Distrital de El Tambo, SI CUMPLE con la valla establecida en la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales;

Que, con Informe Técnico N° 012-2022-MDT/GSP-SGGA, de fecha 21 de abril de 2022 e Informe Técnico N° 015-2022-MDT/GSP-SGGA, de fecha 10 de mayo de 2022, del Subgerente de Gestión Ambiental, se solicita el Reconocimiento y Felicitaciones al Equipo Técnico de la Municipal Distrital de El Tambo, por el cumplimiento de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021", en el que el Ministerio del Ambiente conjuntamente con el Ministerio de Economía, han fijado una valla para esta Comuna Municipal la cual es de 601.73 toneladas de residuos sólidos inorgánicos y 217.42 toneladas de residuos sólidos orgánicos; siendo que a razón de que la población no acostumbra a dividir sus residuos sólidos orgánicos, e inorgánicos, la labor del equipo técnico se duplico en gran manera lo que permitió cumplir con la meta en mención y es así que debido a estas labores excepcionales, extraordinarias, meritorias y distinguidas corresponde el reconocimiento de los trabajadores, así como de los funcionarios.

Que, con el Informe Legal N° 154-2022-MDT/GAJ, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente el reconocimiento y felicitaciones al Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por el esfuerzo dedicado al cumplimiento de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021, conforme a la relación propuesta según Informe Técnico N° 015-2022-MDT/GSP-GDA;

Que, mediante Memorándum N° 267-2022-MDT/GM, de fecha 13 de mayo, el Gerente Municipal, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, de reconocimiento y felicitaciones del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por el cumplimiento de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021;

Que, con Informe Técnico N° 003-2022-MDT/GSP, de fecha 21 abril de 2022, el Gerente de Servicios Públicos (e) recomienda dar continuidad al trámite para Reconocimiento del Equipo Técnico de la Municipal Distrital de El Tambo, a través de una Resolución de Alcaldía, a fin de reconocer la labor excepcional, extraordinaria, meritoria y distinguida en el cumplimiento de la META 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021".;

Que, mediante Informe N° 44-2022-MDT/GSP, de fecha 06 de junio de 2022, el Gerente de Servicios Públicos remite el cuadro definitivo de reconocimiento de los trabajadores y funcionarios a los que hace referencia el Informe Técnico N° 003-2022-MDT/GSP.

Que, por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por sus servicios *excepcionales, extraordinarios, meritorios y distinguidos* realizados para el cumplimiento de la META 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021", el cual está integrado por las personas siguientes:



EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL:

JUAN CARLOS PALACIOS QUINTANA
LUIS CHUMBES RAMOS
KAREN GABY ECHEVARRIA MARCELO
ESTEFANY QUISPE MENDOZA
NOEMI MUEDAS SANTANA
FREDY ANTONIO ORDOÑEZ
GERARD HINOSTROZA CHUQUILLANQUI



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución conforme a ley a todos los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Cupisínche Eusebi
ALCALDE